



**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO DE BIENES
CARRERA 30 No. 13-24 PISO 4 BOGOTA D.C.**

**Radicado No. 110016000253200680008
Postulado: SALVATORE MANCUSO
Predio: SIN PENSAR
Municipio VALENCIA - CORDOBA
Folio de Matrícula Inmobiliaria 140 - 9034**

ACTA DE SECUESTRO INMUEBLE

En el municipio de Valencia - Córdoba, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018), siendo las 8 : 35 horas, la suscrita Fiscal 242 Seccional JOHANNA INETH CARO RODRIGUEZ, adscrita al despacho 15 de la Fiscalía Delegada ante el Tribunal, de la Unidad de Justicia Transicional, Grupo Interno de Persecución de Bienes, se hace presente en el municipio descrito anteriormente con el fin de dar cumplimiento a la orden del Tribunal Superior de Bucaramanga, Sala de Justicia y paz, quien en fallo del 31 de enero de 2018, ordenó imponer medida cautelar de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo sobre el predio denominado el SIN PENSAR Identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 140 – 9034. La suscrita Fiscal actúa por subcomisión de la Fiscal 15 delegada ante el Tribunal y se encuentra acompañada de los siguientes funcionarios LUIS MIGUEL TORRES técnico investigador II adscrito al Grupo de persecución de bienes en calidad de Perito Topógrafo de la Fiscalía General de la Nación, los funcionarios de la Policía Judicial DIJIN PT. ANDRES VELANDIA MARTINEZ C.C. 1123530179, PT. ADRIAN ISAZA MARULANDA C.C. 1030594056, PT. CRISTIAN IBARRA GARCIA C.C. 1052986365 y el IT. RAUL JIMENEZ CARDONA C.C. 15989549 adscritos al despacho 15, la funcionaria PAOLA ANDREA ESTRADA OSPINA C.C. 40421401 Carné 14302 del grupo de Fotografía y Video sección PJ. Bogotá, la Dra. MARICELA NEGRETE ARROYO C.C. 26226711 abogada del Fondo de Reparación a las Víctimas, ELIECER ANTONIO BARBOSA MARTINEZ C.C. 1067401021 Topógrafo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) Apoyo técnico del Fondo de atención y reparación a las víctimas.

Así las cosas, se procede a dar inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 140 – 9034 a los funcionarios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi delegados por el Fondo de Reparación a las víctimas, en los siguientes términos:

Nombre del Dueño del Predio: MARIA AUXILIADORA BRUNO BOLAÑOS
Identificación: 50'571.275
Ubicación del Predio: Vereda el brillante
Código Catastral: 2385500000000000480034000000000
Nombre del Predio: SIN PENSAR
Extensión: 50 HA 1250 M2
Sector: Rural.

Cabida y Linderos:

Predio con una extensión de 50 hectáreas 1250 m², alinderado en la siguiente forma: se tomó como punto de partida el delta 1, situado al sur del predio donde concurren las colindancias de los hermanos Pérez, Ana Bertina López de Argumedo y el solicitante, Oeste del delta 1 al 15 con Ana Bertina López de Argumedo en 847 mts del delta 15 al 14 camino público en 243 mts. Norte del delta al 14 al 12, camino público al otro lado Bruno Pérez en 230 mts, del delta 12 al 10 con predio de Gabriel Suarez Lozano en 410 mts. Este del delta 10 al 4 con Rafael Mariano López en 1.112 mts. Sur del delta 4 al 1 con hermanos Pérez en 400 mts y encierra polígono

Área 50 hectáreas 1250 metros cuadrados

LINDEROS: Norte con el predio el Divino. Oriente con el predio Villa Rosario. Sur con el predio Nueva Ilusión y Occidente con el municipio de San Pedro de Urabá y encierra.

Forma del predio

Irregular delimitada por el siguiente polígono

Sin Pensar				
Number	Norte	Este	Length	Line/Chord Direction
1	1413128	756529	450.984	N39° 16' 54.06"E
2	1413477	756815		
3	1413256	757166	414.742	S57° 45' 56.58"E
4	1413108	757051	186.205	S37° 47' 42.86"W
5	1412771	757440	514.743	S48° 59' 11.20"E
6	1412383	757399	389.410	S06° 02' 42.53"W
7	1412476	757203	216.426	N64° 39' 13.86"W
8	1412443	757027	179.122	S79° 22' 48.50"W
1	1413128	756529	846.622	N36° 01' 46.25"W

Cuadro de coordenadas de los puntos georeferenciados en el perímetro predio. Datum de mapa WGS 84

Características generales del predio.

Durante el recorrido realizado, no se encontró unidades de construcción, la Topografía del bien es ondulada con pendientes entre el 30 y el 50 % la totalidad del predio presenta cobertura vegetal que comprende una gama de biomásas con diferentes características fisonómicas y ambientales que van desde pastizales en mínima extensión hasta áreas cubiertas por bosques naturales, en casi la totalidad del predio, no presenta encerramiento perimetral.

Servicio públicos

No cuenta con acometidas para servicios públicos.

ASPECTOS SOCIALES:

Actividad económica. La Agricultura: Se constituye como principal renglón económico de este municipio, dándose como cultivo fundamental, el de papaya entre otros como: maíz, arroz, yuca, ñame, plátano. La Ganadería: Es la segunda fuente económica de la región, se destaca en este aspecto la cría de ganado vacuno, porcino, caballar y ovino, en cuanto al orden publico el aumento de la violencia desde finales de 2015 tiene atemorizados a los habitantes del municipio de Valencia, por la masiva presencia de grupos armados; en lo que va corrido del año cuatro personas han sido asesinadas, homicidios asociados, al enfrentamiento entre estos grupos por el dominio de la región, igualmente existen puntos de Córdoba a los cuales no ha podido ingresar la Fuerza Pública por ser de difícil acceso. Y sólo hasta ahora, mediante inteligencia, han destinado hombres para dichas zonas especialmente de los Escuadrones Móviles de Carabineros (EMCAR).

Se hace constar que el inmueble se encuentra plenamente identificado y ubicado según informe de alistamiento de fecha 5 de Mayo de 2017, realizado por el perito topógrafo LUIS MIGUEL TORRES ARDILA investigador del grupo del Grupo de Bienes de Justicia Transicional de la Fiscalía General de la Nación en la diligencia de MATERIALIZACION DE MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO, SECUESTRO y SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO y el señor ELIECER ANTONIO BARBOSA MARTINEZ Funcionario del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) Apoyo del fondo de atención y reparación a las víctimas

De la descripción, estado de conservación, del inmueble se toman impresiones fotográficas por parte de la Fotógrafo del CTI. PAOLA ANDREA ESTRADA OSPINA

A continuación se procede a DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 140 - 9034, consecuentemente se designa a La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de las Víctimas - FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- como SECUESTRE del predio aquí descrito, en cumplimiento a lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1592 de 2012 que creó el artículo 11 C de la Ley 975 de 2005, y el Decreto Reglamentario 3011 de diciembre de 2013, representado en la diligencia por la Abogada MARICELA NEGRETTE ARROYO del Fondo de Reparación a las víctimas.

Acto seguido se le informa cuáles son sus deberes y obligaciones y se le recuerda las consecuencias que puede traerle el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se les hace entrega y desde este momento en adelante el mismo quedará a órdenes del FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS, entidad a disposición de quien queda el predio descrito en esta acta y quien **dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia**, de acuerdo con las normas en cita. Estando presente la abogada MARICELA NEGRETTE ARROYO y el funcionario ELIECER ANTONIO BARBOSA MARTINEZ del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) quienes representan los intereses del **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**, procede el despacho a hacer entrega física, real y material del bien aludido.

Se concede el uso de la palabra a los intervinientes para que indiquen si desean manifestar algo sobre la diligencia: a la Dra. MARICELA NEGRETTE ARROYO funcionaria del Fondo de Reparación a las víctimas quien refiere: De acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la presente acta indicaremos lo siguiente: Se encontró con una topografía quebrada con pendientes que oscilan del 12% al 45% aproximadamente, se evidencio que su área está cubierta por capa vegetal nativa alta de gran altura o selva tropical, al momento de la visita no se evidencio límites físicos o materiales al interior del predio, se observan quebradas de desagüe transitorio, no se observó construcciones u ocupaciones ilegales, este inmueble no cuenta con servicios públicos, esto aunado a la difícil situación de orden imperante en la zona de ubicación del inmueble dificulta considerablemente imponer un sistema de administración estable al predio en comento.

OBSERVACIONES: Se realizó por parte de la policía judicial registro fotográfico: Si () No () En la diligencia se encontraron. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 12:30 p.m. del día 12 de abril de 2018.

OBSERVACIONES: Se realizó por parte de la policía judicial registro fotográfico: Si No . En la diligencia se encontraron. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 12:30 p.m. del día 12 de Abril de 2018.

LOS PRESENTES

QUIENES RECIBEN


MARICELA NEGRETTE ARROYO
Abogada
FONDO DE REPARACION A LAS VICTIMAS
C.C.
T.P.


ELIECER ANTONIO BARBOSA MARTINEZ
Topógrafo
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)
C.C.
T.P.

QUIEN ENTREGA


JOHANNA INETH CARO RODRIGUEZ
FISCAL 242 SECCIONAL
DESPACHO 15 JUSTICIA TRANSICIONAL


LUIS MIGUEL TORRES
Topógrafo

Grupo de Bienes
Justicia Transicional

4302
PAOLA ANDREA ESTRADA OSPINA
Fotógrafo
grupo fotografía y video seccional Bogotá


CRISTIAN DAVID BARRA GARCIA
Investigador DIJIN
Grupo Apoyo Bienes


ADRIAN EUGENIO ISAZA MARULANDA
Investigador DIJIN
Grupo Apoyo Bienes


RAUL JIMENEZ CARDONA
Intendente
Policía Judicial DIJIN


ANDRÉS VELANDIA MARTINEZ
Investigador DIJIN
Grupo Apoyo Bienes